



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

- Bailes de salón marzo 2017.
- Gimnasia mayores 45 años marzo 2017.
- Clases de pintura marzo 2017.
- Clases de piano marzo 2017.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 1 de marzo de 2017 hasta el día 5 de mayo de 2017, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9:00 a 14:00.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 9 de marzo de 2017.–El Concejal Delegado de Hacienda, Manuel Martín Basanta.

N.ºI.-1266